

MARTES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 176

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

**CVE-2017-7841** *Información pública de solicitud de autorización administrativa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del parque eólico Sierra de Zalama, expediente número EOL/8-2015. P.E. Sierra de Zalama.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del capítulo I de la Ley de Cantabria 7/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria de 5/12/2013), modificada por el artículo 17 de la Ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre de Medias Fiscales y Administrativas (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario de 20/12/2014) y a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (Boletín Oficial del Estado de 27/12/2000), que resulta de aplicación supletoria del Decreto 6 /2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (Boletín Oficial de Cantabria de 29/01/2003), así como el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico (Boletín Oficial del Estado de 27/12/2013) y los artículos 33 y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (Boletín Oficial del Estado de 11/12/2013), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del parque eólico Sierra de Zalama excluyendo la línea de evacuación que conecta la ST en proyecto, 20/55 kV, con la ST del p.e. Cañoneras, objeto de otro procedimiento, cuya entidad peticionaria es Crossfield Engineering, S. L., con CIF: B39815774, domiciliada a efectos de notificaciones en el Polígono Industrial de Guarnizo, parcela, 78, 39611 Guarnizo (Cantabria).

#### Resumen del procedimiento de autorización del Proyecto

- Evaluación de impacto ambiental: Evaluación de impacto ambiental ordinaria para formulación de Declaración de Impacto Ambiental.
- Órgano que autoriza el proyecto: Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.
- Órgano ante el que pueden presentarse alegaciones: Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.
- Órganos ante los que puede obtenerse información: Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, así como la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.

Características principales del pe, que incluye los aerogeneradores, caminos de acceso y de servicio, red interna de media tensión y ST

Finalidad de la instalación: Aprovechar la energía cinética del viento, como recurso natural renovable, y transformarla en energía eléctrica.

Aerogeneradores:

- Emplazamiento: En la zona Sureste de Cantabria, en el paraje denominado Sierra de Zalama, comarca Asón-Agüera. El terreno a ocupar pertenece al término municipal de Soba.
- Número total: 15.

CVE-2017-7841

MARTES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 176

- Potencia unitaria (MW): 3,3.
- Potencia total (MW): 49,5.
- Modelo: Siemens mod. SWT-3.3-130, sistema pitch de control de potencia con velocidad variable, rotor tripala; diámetro, 130 m. y altura de buje, 85 m. (o modelo similar).
- Producción anual estimada (MWh): 153.203.
- Inversión (Meuros): 53,6.
- Municipio afectado: Soba.

Infraestructuras eléctricas de generación, transformación e interconexión:

- Infraestructuras eléctricas: Quince centros de transformación de 3900 kVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados en la base de la torre de cada aerogenerador, con su correspondiente apartamiento de seccionamiento, maniobra y protección.
- Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de la energía producida a 20 kV, de interconexión entre la celda de línea de cada aerogenerador y la ST del parque eólico, de nueva construcción, 20/55 KV, integrada en el interior de un edificio.

Lo que se hace público para conocimiento general, por un periodo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de que pueda examinarse en la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, Servicio de Energía, calle Albert Einstein, número 2, edificio del Gobierno de Cantabria en el PCTCAN, 39011 Santander, el proyecto básico y el estudio de impacto ambiental. También este último documento puede consultarse en la página web del Gobierno de Cantabria: <http://www.dgicc.cantabria.es/web/direccion-general-industria/informacion1>, y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 24 de agosto de 2017.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,  
Raúl Pelayo Pardo.

2017/7841